

CERTIFICADO N° 561

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 96° de fecha 9 de julio de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación del Certificado de Acuerdo N° 540 adoptado en sesión Ordinaria 94° de fecha 18 de junio de 2019, en el sentido de que se autoriza la **patente de Alcohol de "Restaurant" a nombre Teresa Verónica Giglio Fernández.**

En Santa Cruz, a 9 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC:
- Archivo (1)
-----/

MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
CMRC/mmc

MEMORANDUM N° 194.-

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL SANTA CRUZ
MAT. : Lo que indica.
FECHA : SANTA CRUZ, 01 de Julio de 2019.-

Para solicitar a Usted pedir en sesión de Concejo Municipal la revocación de Patente Restaurante Diurno y Cabaret aprobada en Sesión Ordinaria N° 94, por Certificado N° 540 de fecha 18 de Junio de 2019, de la señora TERESA VERONICA GIGLIO, ya que esta Dirección de Obras Municipales solo autorizó el giro de Restaurante, de acuerdo a Informe Técnico con fecha 29 de Mayo de 2019, enviado a la oficina de Rentas.

Además, se hace presente que la solicitud de Patente fue adulterada en donde se solicita el giro a desarrollar, se adjunta copia del documento recepcionada en esta Oficina.

Sin otro particular, saluda atentamente.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Constructor Civil
Director de Obras Municipales

21
01.07.19



SOLICITUD DE PATENTE

Patente: 50055-99
DE: Alcohol
A: _____

- PATENTE
- CAMBIO DE DOMICILIO
- CAMBIO DE RAZON SOCIAL

SANTA CRUZ

(Para Actividades Primarias, Secundarias y Terciarias)

ACTIVIDAD ECONOMICA/TIPO DE NEGOCIO

Ingreso Oficinas de Rentas

Fecha: 09/04/2019

- ALCOHOL
- PROFESIONAL
- COMERCIAL
- INDUSTRIAL
- NEGOCIO NUEVO
- CASA MATRIZ
- SUCURSAL
- COOPERATIVA

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

REQUISITOS GENERAL

Torales Jeronimo Cipriano Fernandez
Nombre, Apellidos o Razón Social

Representante Legal

7.350.722-5
RUT

RUT Representante Legal

2 de octubre 287 - Pob. Valdehervoso
Dirección Particular, Calle, N°, Depto., Local, Oficina
Santa Cruz

Fono Fijo

Ruta Raquel de Riquen s/n
Dirección Comercial, Calle, N°, Depto., Local, Oficina
Chomolohue - Santa Cruz

9.85284733
Celular

a) PATENTE

PERSONA NATURAL

1. Fotocopia Cédula Identidad
 2. Contrato de Arriendo. Declaración jurada de arriendo o de autorización de cesión local, indicado N° de rol de avalúo.
 3. Fotocopia de Título Profesional legalizada ante notario (para Patentes Profesionales)
 4. Resolución Sanitaria
 5. Fotocopia de Iniciación de Actividades.
 6. Apertura de Sucursal.
 7. Certificado Capital. (Declaración J. Simple)
 8. Certificado SEC
 9. Certificado Residencia, notarial
 10. Transferencia Notarial Patente
- #### SOCIEDAD
11. Extracto de Constitución de la Sociedad
 12. Fotocopia del RUT de la Sociedad
 13. Fotocopia de C. Identidad del Representante Legal de la Sociedad.

GIRO:

C1) Declaración de Publicidad

Tipo	M2
Luminosa <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No Luminosa <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD

Céntrica <input type="checkbox"/>
Periférica <input type="checkbox"/>

D 2) Capital Propio

Patente Acogida al Art. 14 Ter. SI NO

Capital Propio Inicial Capital Propio Según Ultimo Ejercicio

Monto \$ 3.500.000 al (fecha) _____

Valor Expresado en Pesos Tres millones quinientos mil pesos

b) CAMBIO DE DOMICILIO

- Cambio de domicilio de S.I.I.
- Fotocopia de Patente al día.
- Contrato de arriendo, declaración jurada de Arriendo o de autorización de cesión del local, indicado de la Sociedad.
- Fotocopia C. Identidad

c) CAMBIO DE RAZON SOCIAL

- Extracto de Modificación de la Escritura de la Sociedad.
- Extracto de Constitución de la Sociedad.
- Fotocopia de RUT de la Sociedad.
- Fotocopia de C. Identidad del Representante Legal de la Sociedad.
- Fotocopia Contrato Arriendo Local

REQUISITO PATENTE ALCOHOL

- Certificado Antecedente para fines especiales del o los solicitantes.
- Declaración Jurada Notarial de no estar afecto al Art. 4° Ley 19.925
- Certificado que acredite haber o no sido sancionado.
- Certif. J.P.L.
- Certificado de Avalúo Propiedad respecto al Local.
- Copia Notif. SAG.
- Certificado Residencia otorgado JJW o Notarial

INFORME INSPECCION MUNICIPAL

N° _____ FECHA _____

Inspector Obras _____ Director de Obras Municipales _____

SANTA CRUZ 29 de MAYO de 2019

SOLICITUD DE RESOLUCION SANITARIA

N° _____

JOSE MIGUEL YONER...
Técnico Universitario en Obras Públicas
Inspector Municipal

Firma y Timbre Dpto. Rentas

NOTA: Cuando se trate de una solicitud de Patente de Alcoholes se deberá consultar a la Junta de Vecinos

**INFORME N°005.-**

FECHA : 14 de Junio de 2019
DE : DIRECCIÓN DE CONTROL
A : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- TERESA VERÓNICA GIGLIO FERNANDEZ, Rut N° **7.350.222-5**, viene a solicitar el otorgamiento de la patente de alcohol de **"RESTAURANTE DIURNO Y CABARET"** ubicado en camino Ruta Raúl de Ramón S/N, Chomedahue, comuna de Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente
- Certificado de antecedentes
- Declaración Jurada Art 4 ley 19925
- Declaración simple de capital
- Fotocopia escritura propiedad
- Certificado J.P.L
- Certificado de Residencia
- Fotocopia de cedula de identidad
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado JJ.VV.
- Informe de Carabineros
- Resolución sanitaria
- Iniciación de actividades

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la instalación de "Restaurante diurno y Cabaret"

4.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



MAURICIO ROJAS ROMÁN
Director de Control

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Departamento de Rentas

MEMORANDUM N° 42

PARA : DIRECTOR DE CONTROL
Señor MAURICIO ROJAS ROMAN

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS
Señor ALEXIS PINTO ORELLANA

FECHA : Mayo 24 de 2019

1.- A través del presente documento, adjunto remito a usted antecedentes a nombre de la Sra. TERESA VERONICA GILIO FERNANDEZ, Rut N° 7.350.222-5, quien presentó una solicitud de Patente de Alcohol de RESTAURANTE DIURNO Y CABARET, ubicado en camino Ruta RAUL DE RAMON S/N Chomedahue de esta comuna, para su revisión y posterior aprobación del Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe Técnico otorgado por la DOM ✓
- Solicitud de Patente ✓
- Certificado de Antecedentes ✓
- Declaración Jurada (Art. 4° L.N° 19.925) ✓
- Declaración de capital propio ✓
- Fotocopia de escritura ✓
- Certificado de J.P.L. ✓
- Certificado de residencia ✓
- Fotocopia de cédula de identidad ✓
- Certificado de Avalúo ✓
- Certificado de JJ.VV. ✓
- Informe de Carabineros ✓
- Resolución Sanitaria ✓
- Iniciación de actividades ✓

Saluda atentamente a usted

C.C.
Archivo



ALEXIS PINTO ORELLANA
Jefe Depto. de Rentas

**INFORME TECNICO DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PARA PATENTES
C.I.P.A.**

- 1.- **INTERESADO:** TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ
- 2.- **RUT.:** 7.350.222-5
- 3.- **GIRO QUE SOLICITA EJERCER:** RESTAURANT
4. **DIRECCION DE LA PROPIEDAD:** RUTA RAUL DE RAMON S/N° CHOMEDAHUE
SANTA CRUZ.
- 5.- **ZONIFICACION Y NORMAS DE ACUERDO AL PLAN REGULADOR VIGENTE:**
SE EMPLAZA EN LA ZONA: Z- RURAL, APTA PARA EL GIRO SOLICITADO.

URBANO..... RURAL.....X.....

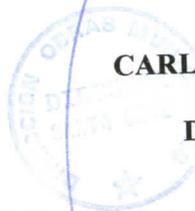
6.- **OBSERVACIONES:**

EL LOCAL **CUMPLE** CON LAS EXIGENCIAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION PARA ESTE TIPO DE GIRO, CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACION N° 102/15.06.2012. Y RECEPCION DEFINITIVA N° 61/24.05.2016., SU ROL DE AVALUO ES EL N° 505-9.

- 7.- **FECHA DE APROBACION:** Santa Cruz, Mayo 29 del 2019.-



JOSE MIGUEL TORRES MORALES
Técnico Universitario en Obras Civiles
Inspector Municipal



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Constructor Civil
Director de Obras Municipales



SANTA CRUZ

(Para Actividades Primarias, Secundarias y Terciarias)

SOLICITUD DE PATENTE

- PATENTE
- CAMBIO DE DOMICILIO
- CAMBIO DE RAZON SOCIAL

P.E. = 102/15-06.2012
 R.D. = 61/24.05.2016.
 Pat = 505-9
 Z = Dm d

A _____

ACTIVIDAD ECONOMICA/TIPO DE NEGOCIO

Ingreso Oficinas de Rentas

Fecha : 09/04/2019

ALCOHOL PROFESIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL

NEGOCIO NUEVO CASA MATRIZ SUCURSAL COOPERATIVA

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

REQUISITOS GENERAL

Jorge Jeronimo Cijlino Fernandez
 Nombre, Apellidos o Razón Social Representante Legal

7.350.222-5
 RUT RUT Representante Legal

2 de Octubre 287 - Pob. Valdehermoso
 Dirección Particular, Calle, N°, Depto., Local, Oficina Fono Fijo
Santa Cruz

Ruta Raulo Razon S/n 9.85284733
 Dirección Comercial, Calle, N°, Depto., Local, Oficina Celular
Chomo de hue - Santa Cruz

- a) PATENTE**
- PERSONA NATURAL**
- Fotocopia Cédula Identidad
 - Contrato de Arriendo. Declaración jurada de arriendo o de autorización de cesión local, indicado N° de rol de avalúo.
 - Fotocopia de Título Profesional legalizada ante notario (para Patentes Profesionales)
 - Resolución Sanitaria
 - Fotocopia de Iniciación de Actividades.
 - Apertura de Sucursal.
 - Certificado Capital.(Declaración J. Simple)
 - Certificado SEC
 - Certificado Residencia, notarial
 - Transferencia Notarial Patente
- SOCIEDAD**
- Extracto de Constitución de la Sociedad
 - Fotocopia del RUT de la Sociedad
 - Fotocopia de C. Identidad del Representante Legal de la Sociedad.

GIRO :

b) CAMBIO DE DOMICILIO

C1) Declaración de Publicidad

Tipo	M2	USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD
Luminosa <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Céntrica <input type="checkbox"/>
No Luminosa <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Periférica <input type="checkbox"/>

- Cambio de domicilio de S.I.I.
- Fotocopia de Patente al día.
- Contrato de arriendo, declaración jurada de Arriendo o de autorización de cesión del local, indicado de la Sociedad.
- Fotocopia C. Identidad

D 2) Capital Propio

Patente Acogida al Art. 14 Ter. SI NO

Capital Propio Inicial Capital Propio Según Ultimo Ejercicio

Monto \$ 3.500.000- al (fecha) _____

Valor Expresado en Pesos Tres millones quinientos mil pesos

c) CAMBIO DE RAZON SOCIAL

- Extracto de Modificación de la Escritura de la Sociedad.
- Extracto de Constitución de la Sociedad.
- Fotocopia de RUT de la Sociedad.
- Fotocopia de C. Identidad del Representante Legal de la Sociedad.
- Fotocopia Contrato Arriendo Local

Giro: Restaurant diurno y cabaret

Jorge Cijlino F.
Firma Contribuyente

IMPORTANTE D.L. 3063 Art. 53. El contribuyente cuya declaración constituya engaño respecto al capital Propio a que se negare a proporcionar los antecedentes a que se refiere el Art. 24 y 25 será sancionado con una multa hasta el 200% del valor que corresponde a la patente respectiva.

INFORME INSPECCION MUNICIPAL

N°	FECHA

REQUISITO PATENTE ALCOHOL

- Certificado Antecedente para fines especiales del o los solicitantes.
- Declaración Jurada Notarial de no estar afecto al Art. 4° Ley 19.925
- Certificado que acredite haber o no sido sancionado.
- Certif. J.P.L.
- Certificado de Avalúo Propiedad respecto al Local.
- Copia Notif. SAG.
- Certificado Residencia otorgado JJVV o Notarial

Inspector Obras Director de Obras Municipales

SANTA CRUZ 29 de MAYO de 2019

SOLICITUD DE RESOLUCION SANITARIA

N° _____

NOTA: Cuando se trate de una solicitud de Patente de Alcoholes se deberá consultar a la Junta de Vecinos respectiva. Informe de Carabineros y aprobación del Concejo Municipal.

Firma y Timbre Dpto. Rentas

PATENTE TOTALMENTE TRAMITADA: Fecha / /



REPUBLICA DE CHILE



500230491147

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : TERESA VERÓNICA GIGLIO FERNÁNDEZ

R.U.N. : 7.350.222-5 Fecha nacimiento: 26 Abril 1957

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7350222-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7350222-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 1 Junio 2019, 19:12.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

JORGE BASILIO MARIO TAMPE MALDONADO

Notario, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial

Rafael Casanova N° 40 -2° Piso, Fono: 821268 - 829540.

Diego Portales N° 904, Fax: 821268.

SANTA CRUZ- CHILE

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento, Yo **TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ**, Chilena, Cédula de Identidad N°7.350.222-5 nacional, con domicilio en Raúl de Ramón de s/n°, sector Chomedahue, comuna de Santa Cruz, Declaro bajo fe de juramento que: **NO ME ENCUENTRO AFECTO(A) A LAS INHABILIDADES DEL ARTICULO 4° DE LA LEY 19.925, "LEY DE ALCOHOLES"**. Realizo la presente declaración para ser presentada en la I. Municipalidad de Santa Cruz.-

Teresa Giglio F.
DECLARANTE



FIRMO ANTE MI, doña **TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ**, Chilena, Cédula de Identidad N°7.350.222-5 nacional.- SANTA CRUZ, 31 DE MAYO DEL AÑO 2019.-

NOTARIO PUBLICO



JORGE BASILIO MARIO TAMPE MALDONADO
NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO
Rafael Casanova 40-2° Piso. Fono: 821268 - 829540
Diego Portales 904- Fax: 821268
SANTA CRUZ – CHILE

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento, Yo TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ, Chilena, Cédula de Identidad N°7.350222-5 nacional, declaro bajo fe de juramento que: Cuento con un Capital de \$3.500.000.- (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) para habilitar restaurante en local propio.-

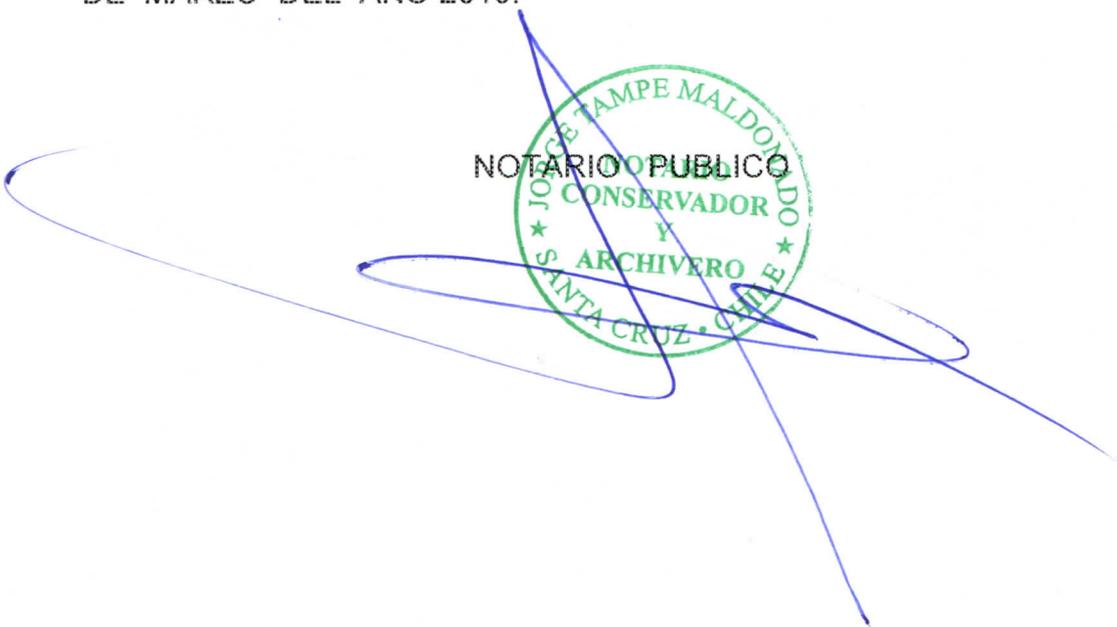
Realizo la presente declaración para los fines que sean necesarios.

Teresa Giglio F.
DECLARANTE



Firmó ante mí, Don(ña) TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ, Chilena, Cédula de Identidad N°7.350222-5 nacional.- SANTA CRUZ, 26 DE MARZO DEL AÑO 2019.-

NOTARIO PUBLICO
J. TAMPE MALDONADO
CONSERVADOR
Y
ARCHIVERO
SANTA CRUZ - CHILE



Nº.- 1.721.-

COMPRAVENTA.

GIGLIO FERNANDEZ TERESA VERONICA Y OTRO

A

QUESNEY LANGLOIS VALERIO.

Rep.-3671.-

Santa Cruz, veintiseis de Noviembre del año dos mil siete.- Doña TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ, técnico forestal, casada y separada de bienes; y don GUILLERMO ANTONIO NAVARRO VIDAL, ingeniero forestal, casado y separado de bienes, ambos domiciliados en Pasaje Dos de Octubre, Población Valle Hermoso, comuna de Santa Cruz; son dueños en común y por iguales partes de una propiedad ubicada en la localidad de Chomedahue, comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, compuesta de dos predios, que tienen los siguientes deslindes, según sus títulos: Primer predio denominado La Finca: Norte, Dolores Medina Valderrama y Adeodato García; Sur, José Agustín Medina y Francisco Madina; Oriente, Estero Guirivilo; Poniente, Dolores Medina.- Segundo Predio: Norte, Ignacio Donoso; Sur, doña Mercedes Marfil Medina; Oriente, Estero Guirivilo; Poniente, camino público.- Lo adquirieron por compra que hicieron a don Valerio Quesney Langlois, abogado, casado con doña María Angélica Eyzaguirre Edwards, y autorizado por ésta, domiciliado en Vasco de

Usufructo por compra
de a fs. 248, N. 256:
año 1982; Santa
Cruz, 26 de Noviem-
bre de 2007;

Con esta fecha
dejo agregado al
final del Registro
de Propiedad
del año 2015, bajo
el N° 462; un
croquis de la
propiedad ins-
crita al centro.-
Santa Cruz, a
30 de Junio de
2014
JORGE TAMPE M.
Notario y Conservador
Santa Cruz

RAFAEL CASANOVA
Notario y Conservador
Santa Cruz

01 Gama cuatro mil seiscientos sesenta y cinco, Las
02 Condes, en la suma de cincuenta millones de
03 pesos al contado.- Así consta de la escritura
04 otorgada en esta ciudad, ante el Notario don
05 Jorge Carvalho Velasco, con fecha veinte de
06 Noviembre del año dos mil siete, y escritura de
07 autorización otorgada en la Notaría de Santiago,
08 ante el Notario don Patricio Zaldivar Mackenna,
09 con fecha diecinueve de Noviembre de dos mil
10 siete, y que en copias autorizadas me presentó
11 don Segundo Parraguéz el día veintiuno de
12 Noviembre del año en curso.- El título anterior
13 de dominio se encuentra inscrito a fojas
14 doscientos treinta y ocho, número doscientos
15 cuatro del Registro de Propiedad correspondiente
16 al año mil novecientos noventa y cinco.- La
17 referida propiedad se encuentra señalada en el
18 rol de avalúo número quinientos cinco guión
19 nueve de la comuna de Santa Cruz, con sus
20 contribuciones pagadas tercera cuota año dos mil
21 siete.- Doy fé.-

MARIAE. MACKENNA
Notario

CONFORME CON SU INSCRIPCIÓN
SANTA CRUZ

25 FNE 2019

VIGENCIA PARCIAL
CERTIFICO: que la copia precedente se encuentra
conforme con la inscripción de fojas 3119
N° 1721 Del Registro de propiedad del año 2007
la que aparece vigente a la fecha en su parte no
transferida.
Santa Cruz 25 FNE 2019

NOTARIO
CONSERVADOR
Y
ARCHIVERO
Pacifico Claudio Morales Avelandano
Notario - Conservador
Suplente

NOTARIO
CONSERVADOR
Y
ARCHIVERO
Pacifico Claudio Morales Avelandano
Notario - Conservador
Suplente



JUZGADO POLICIA LOCAL
SANTA CRUZ.
FONO N° 72-2978908

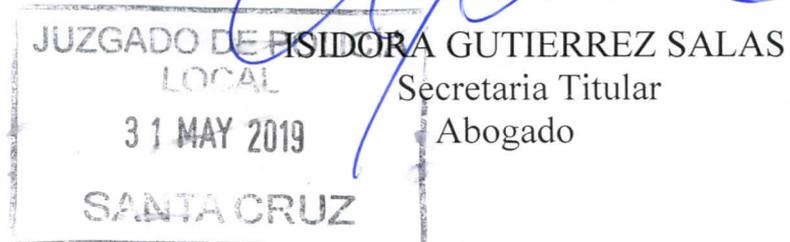
CERTIFICADO.

ISIDORA GUTIERREZ SALAS, Secretaria titular, abogado, del Juzgado Policía Local, certifica que:

Revisado el libro de ingresos del Tribunal, se verificó que la patente de Restaurant , a nombre de **Teresa Verónica Giglio Fernández**, Rut N° 7.350.222-5, con domicilio comercial en Ruta Raúl de Ramón, Sector de Chomedahue s/n , Santa Cruz , NO presenta infracciones a la Ley de Alcoholes, periodo Mayo del 2018, hasta la fecha.-

Dado a petición del interesado, para ser presentado en el Depto., de Rentas de la I. Municipalidad de Santa Cruz.

Santa Cruz, 31 de Mayo de 2019.-



JORGE BASILIO MARIO TAMPE MALDONADO
NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO
Rafael Casanova 40-2º Piso. Fono: 821268 - 829540
Diego Portales 904- Fax: 821268
SANTA CRUZ - CHILE

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento, Yo TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ, Chilena, Cédula de Identidad N°7.350222-5 nacional, declaro bajo fe de juramento que: Mi domicilio particular o residencia es calle Dos de Octubre N°287, Población Valle Hermoso, ciudad Santa Cruz, comuna de Santa Cruz, sexta región de O'Higgins, Chile. Y que mi Dirección Comercial es Chomedahue s/n°, comuna Santa Cruz.

Realizo la presente declaración para los fines que sean necesarios.


DECLARANTE



Firmó ante mí, Don(ña) TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ, Chilena, Cédula de Identidad N°7.350222-5 nacional.- SANTA CRUZ, 26 DE MARZO DEL AÑO 2019.-

NOTARIO PUBLICO



CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2019

Comuna : SANTA CRUZ
Número de Rol de Avalúo : 00505 - 00009
Dirección o Nombre del bien raíz : CHOMEDAHUE
Destino del bien raíz : AGRICOLA
Registrado a Nombre de : NAVARRO VIDAL GUILLERMO Y OTRA
RUN o RUT Registrado : 7.399.951-0

AVALÚO TOTAL	: \$	27.637.512
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	12.226.485
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: \$	15.411.027

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director



CERTIFICADO GRATUITO

Señor (ita)
Jefe Departamento de Rentas
Presente

De nuestra consideración:

En atención a su solicitud, puedo informar a UD., que esta Junta de Vecinos en Asamblea de fecha...20-03-2019... Acuerda aprobar la patente de alcohol de Restaurante y Cabaret....., a nombre de Teresa V. Giglio.....
Fernandez

¿.....
Para su instalación, en el local ubicado en: Raul de Ramon s/n -.....
Santa Cruz

Atentamente



Secretario

Maria Cruz
Presidente.

SANTA CRUZ, 27 de Marzo de 2019...

CARABINEROS DE CHILE
PREF. COLCHAGUA N° 12
2DA. COM. SANTA CRUZ

OBJ. : **INFORME DE ALCOHOLES**: Se remite e informa.

REF.: Oficio Nro. 000336, de fecha 09.04.2019, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

NRO.: **230** ./

SANTA CRUZ, 29 de Abril del 2019.-

DE : SEGUNDA COMISARÍA DE CARABINEROS "SANTA CRUZ"

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES -

SANTA CRUZ/

1.- De conformidad a lo requerido por esa entidad edilicia, mediante el documento señalado en la referencia, en forma adjunta se remite informes de alcoholes, de acuerdo a lo referido en el Art. Nro. 8 inciso 3° y 4° de la Ley Nro. 19.925, ante solicitud presentada por :

- **TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ, RUT 7.350.222-5, solicitud de patente clase C y Da, categoría "Restaurante" y "Cabaret", con ubicación en Ruta Raúl de Ramón S/Nro., sector Chomedahue, de la comuna de Santa Cruz.**

2.- Es cuanto se remite para su conocimiento y fines pertinentes.-

3.- Saluda atentamente a Ud.-

RICARDO M. CACERES MUÑOZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	
PROV N°	Ant.:
2099	TRAMITE
ALCALDE	INFORMAR POR ESCRITO
SECRETARÍA MUNICIPAL	REVISAR EL REGISTRO
CONSEJO	REVISAR EL REGISTRO
SECRETARÍA	URGENTE
CONTROL	ORDEN DE RENDICIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ORDEN DE RENDICIÓN
DEPTO. RECURSOS HUMANOS	TRABAJAR EN EQUIPO
DEPTO. RENTAS Y FINANZAS	COMPLIMIENTO
DEPTO.	ORDEN DE ALCALDE
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL	CONOCIDO POR ALCALDE
OFICINA DE VIVIENDA	TOMAR MEDIDAS DEL CASO
DIRECCIÓN DE OBRAS	ELABORAR
OFICINA MEDIO AMBIENTE	PREPARAR INFORME
DIRECCIÓN DE TRANSITO	TRANSMITIR
DIRECCIÓN DE SALUD	COMITE TECNICO ADM

INFORME SOBRE LA LEY DE ALCOHOLES NR. 19.925
ANTE SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES
CLASE "C" Y "Da" CATEGORÍA RESTAURANTE Y CABARET

- I.- PETICIÓN : Ilustre Municipalidad de "Santa Cruz".-
- II.- DOCUMENTACIÓN : Oficio N° 000336 de fecha 09 de Abril de 2.019, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-
- III.- MOTIVO : Solicitud de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, PATENTE DE ALCOHOLES CLASE "C" y "Da", CATEGORÍA RESTAURANTE Y CABARET, ante petición presentada por TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ, Rut N° 7.350.222-5, domiciliada en pasaje 2 de Octubre N° 287 Villa Valle Hermoso Comuna de Santa Cruz.-
- IV.- TIPO PATENTE : CLASE "C" y "Da" CATEGORÍA RESTAURANTE Y CABARET .-
- V.- UBICACION : Ruta Raúl de Ramón s/n sector Chomedahue s/n, de la Comuna de Santa Cruz.-
- VI.- FUNCIONARIO INFORMANTE : Sgto. 2° JOSE L. VEGA ARRIAGADA.-
- VII.- OBSERVACIONES : Constituido el Sargento 2° que suscribe, en la Ruta Barreales antes mencionada de la esta Comuna, lugar donde se encuentran las dependencias para la instalación del Restaurante y Cabaret, procediendo a entrevistar a su dueña TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ, cedula nacional de identidad nro. 7.350.222-5, domiciliada en pasaje 2 de Octubre N° 287 Villa Valle Hermoso comuna de Santa Cruz, fono 9-85284733, por lo que se aprecia y se estima lo siguiente:
- A) En virtud a lo señalado en el Art. 8°, inciso 3° y 4° de la precitada Ley, el solicitante según antecedentes del kardex Institucional, no registra procesos judiciales ni antecedentes por crímenes o simples delitos, como asimismo, a las inhabilidades señaladas en los artículos enunciados anteriormente, además declaró no ser poseedor ni postula a otra patente de alcoholes.
 - B) No registra denuncias cursadas en el presente año por infracción a la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-

VIII. CONCLUSION

: En virtud de los antecedentes expuestos precedentemente, a la inspección ocular del local donde funcionara el local comercial, por intermedio del Sargento que suscribe; es factible acceder a la petición del solicitante en la instalación del " **RESTAURANTE Y CABARET** ", por cuanto no se encuentra afectada a las limitaciones de la Ley en comento.-

El presente Informe, constituye un mero antecedente o elemento de juicio, para la resolución definitiva, por intermedio de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-

Santa Cruz, 25 de Abril del 2019.-

Vº

Bº



RICARDO M. CACERES MUÑOZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

JOSE L. VEGA ARRIAGADA
Sargento 2do. de Carabineros



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

DR.NAF/DRA.CDA/acl.
Nº 91/10.04

Departamento de Acción Sanitaria
Of. Acción Sanitaria Santa Cruz
Yucatán Nº 207, Santa Cruz
Fono: 072-2337406

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3674

RANCAGUA, 08 MAY 2019

VISTOS:

La solicitud presentada con fecha 09/04/2019, por **D. TERESA VERÓNICA GIGLIO FERNÁNDEZ, RUN Nº 7.350.222-5**, con domicilio en 2 DE OCTUBRE Nº287, comuna de SANTA CRUZ; el Informe Sanitario Nº 013 de fecha 28/01/2019 emanado de esta Autoridad Sanitaria Regional; la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. 594/99 Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; el D.F.L. Nº 725/68 que aprueba el Código Sanitario; las facultades que me confieren el DFL Nº 1/05 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y el D.S. Nº 136/05 que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 17.790/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O`Higgins y,

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada con fecha 09/04/2019, por **D. TERESA VERÓNICA GIGLIO FERNÁNDEZ, RUN Nº 7.350.222-5**, para la emisión de **Resolución de Cambio de Razón Social**, de local informado favorablemente mediante el Informe Sanitario Nº 013 de fecha 28/01/2019, para desarrollar la actividad de **CABARET**, ubicado en Ruta Raúl de Ramón S/Nº, Chomedahue, comuna de Santa Cruz, a nombre de **FUENTES Y FERRADA LTDA.**, RUT Nº 76.901.658-9, representada por **D. ELLEN INÉS FUENTES ACUÑA**, RUN Nº 12.692.865-3.

2. La solicitud de Informe S/N de fecha 09/04/2019, remitida por el Departamento de Rentas de la Ilustre Municipalidad de SANTA CRUZ y la declaración notarial presentada por la solicitante, para la emisión de **Resolución de Cambio de Razón Social**, de local ubicado en Ruta Raúl de Ramón S/N, Chomedahue, comuna de Santa Cruz, a nombre de **D. TERESA VERÓNICA GIGLIO FERNÁNDEZ, RUN Nº 7.350.222-5**.

3. Que de este modo y conforme a las facultades legales y reglamentarias delegadas con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **MODIFÍQUESE**, el punto Nº 1 del Informe Sanitario Nº 013 de fecha 28/01/2019, emanado de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, de conformidad a lo resuelto en el punto anterior, que el local ubicado en RUTA RAÚL DE RAMÓN S/Nº, CHOMEDAHUE, comuna de SANTA CRUZ, individualizado en el punto Nº 1 de los Considerando, **es propiedad de D. TERESA VERÓNICA GIGLIO FERNÁNDEZ, RUN Nº 7.350.222-5**, con domicilio en 2 de Octubre Nº 287, comuna de Santa Cruz.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en lo no modificado expresamente por la presente Resolución Exenta, rige en todas sus partes el Informe Sanitario Nº 013 de fecha 28/01/2019, emanado de la Secretaría Regional Ministerial de

Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, individualizado en el punto 1º precedente.

4. **CONTRÓLESE**, el pago del arancel respectivo, por la unidad correspondiente.

5. **NOTIFÍQUESE**, por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**



**DR. LUIS YÁVAR RIFFO
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO (2)
DEPTO. ACCIÓN SANITARIA
OFICINA SANTA CRUZ
ARCHIVO

EN Santa Cruz A 29 MAY 2019 DE
DOS MIL..... SIENDO LAS 10:20.....
HORAS, EN CALLE Puente N° 207 NOTIFIQUE
A DON Telesforo Fernandez SOLUCION N° 3674
DE 08 DE Mayo 2019 Y ENTREGUE COPIA
INTEGRA DE EL LA DON ella mesas
Y FIRMO.

RECEPTOR



INFORME SANITARIO Nº _____

RANCAGUA,

VISTOS:

28 ENE 2019

La solicitud presentada con fecha 29.10.2018, por D. ELLEN INÉS FUENTES ACUÑA, RUN Nº 12.692.865-3, con domicilio en EL MELI Nº 2233, LOS BOSQUES DE SAN FRANCISCO, comuna de RANCAGUA, en representación legal de FUENTES Y FERRADA LTDA., RUT Nº 76.901.658-9; teniendo presente lo dispuesto en el D.S. 594/99, sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; el DFL Nº 725/67, Código Sanitario; el D.F.L. Nº 725/68 que aprueba el Código Sanitario; las facultades que me confieren el DFL Nº 1/05 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469, del Ministerio de Salud; el D.S. Nº 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta Nº 17.790/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y,

CONSIDERANDO

1.- La solicitud presentada por D. ELLEN INÉS FUENTES ACUÑA, RUN Nº 12.692.865-3, en representación legal de FUENTES Y FERRADA LTDA., RUT Nº 76.901.658-9, para que se otorgue Informe Sanitario respecto de su local donde se desarrollará la actividad de **CABARET.**

2.- La visita al establecimiento del interesado, practicada por funcionario del Departamento de Acción Sanitaria con fecha 14.01.2019, que da cuenta que reúne las condiciones sanitarias y ambientales básicas de un lugar de trabajo.

3.- Que de este modo y conforme a las facultades legales y reglamentarias delegadas con las que obro, se otorga el siguiente:

INFORME SANITARIO

1.- **INFORMESE FAVORABLEMENTE**, el local CONDESA BAR ALL REVERLY, ubicado en CHOMEDAHUE S/Nº, comuna de SANTA CRUZ, propiedad de FUENTES Y FERRADA LTDA., RUT Nº 76.901.658-9, representante legal D. ELLEN INÉS FUENTES ACUÑA, RUN Nº 12.692.865-3, con domicilio en EL MELI Nº 2233, LOS BOSQUES DE SAN FRANCISCO, comuna de RANCAGUA, en donde se desarrollará la actividad de CABARET, con una capacidad máxima de 86 personas y 6 empleados, dado que, reúne las condiciones sanitarias y ambientales básicas de un lugar de trabajo.

2.- Este Informe Sanitario, debe mantenerse a la vista en el correspondiente local, debiendo contar con un libro foliado, donde se anotarán las visitas del personal del Departamento de Acción Sanitaria dependiente de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3.- Notifíquese por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

**ANÓTESE Y CÚMPLASE,
POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



**DRA. BÁRBARA ROSAS VARGAS
JEFA DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA (S)
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO (2)
DEPTO. ACCIÓN SANITARIA
OFICINA SANTA CRUZ

EN Santa Cruz A 09 ABR 2019 DE

DOS MIL, SIENDO LAS 12:40

HORAS EN CALLE Juan Estan N° 207 NOTIFIQUE

ADON Fuentes y Fenodg LA RESOLUCION N° 1-S.N=13

DE 28 DE Enero 2019 Y ENTREGUE COPIA

INTEGRADE ELLA ADON Teres Si gloria Fernandez

Y FIRMO.

RECEPTOR



Bertha Gijón F.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1706141358
FECHA: 29/05/2017

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en RUTA RAÚL DE RAMÓN S/N CHOMEDAHUE, SANTA CRUZ , REGION DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS con ingreso en prestación N°1706141358 de fecha 17/04/2017, presentada a esta SEREMI de Salud por FONTANA EXPORT SPA , RUT: 76575481-K, representada por Don(a) EDUARDO ISOPI MEDINA , RUT: 12.472.753-7 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en ALCAZAR 286 OFICINA 304, RANCAGUA , REGION DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 1706141358/2 con fecha 24/05/2017

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en RUTA RAÚL DE RAMÓN S/N, CHOMEDAHUE, SANTA CRUZ , REGION DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TE O CAFE
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (349.62 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de **RESTAURANT** ante la Ilustre Municipalidad de SANTA CRUZ.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RES-17790 EXENTA_25-SEP-2013



NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by
Nelson Guillermo
Adrian Flores
Date: 2017.05.29
15:07:03 CLT
Reason:
Documento Firmado
Digitalmente
Location: Valparaiso



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Departamento de Acción Sanitaria
Of. Acción Sanitaria Santa Cruz
Yucatán N° 207, Santa Cruz
Fono: 072-2337406

DR.NAF/DRA/COA/acl.
N° 92/10.04.19

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3675

RANCAGUA, 08 MAY 2019

VISTOS:

La solicitud presentada con fecha 09/04/2019, por **D. TERESA VERÓNICA GIGLIO FERNÁNDEZ, RUN N° 7.350.222-5**, con domicilio en 2 de Octubre N°287, comuna de SANTA CRUZ; la Resolución Exenta N° 1706141358 de fecha 29/05/2017 modificada por la Resolución Exenta N° 9330 de fecha 30/10/2018, ambas emanadas de esta Autoridad Sanitaria Regional; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/89 que Determina Materias que Requieren Autorización Sanitaria Expresa; el D.S. N° 977/96, Reglamento Sanitario de los Alimentos y sus modificaciones posteriores; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; las facultades que me confieren el DFL N° 1/05 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469 y el D.S. N° 136/05 que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, todos del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 17.790/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O`Higgins y,

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada con fecha 09/04/2019, por **D. TERESA VERÓNICA GIGLIO FERNÁNDEZ, RUN N° 7.350.222-5**, para la emisión de **Resolución de Cambio de Razón Social**, de local autorizado mediante la Resolución Exenta N° 1706141358 de fecha 29/05/2017, como LOCAL DE **ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO**, ubicado en Ruta Raúl de Ramón S/N°, Chomedahue, comuna de Santa Cruz, a nombre de FONTANA EXPORT S.P.A., RUT N° 76.575.481-K, representada por D. EDUARDO ISOPI MEDINA, RUN N° 12.472.753-7.

2. La solicitud de Informe S/N° de fecha 09/04/2019, remitida por el Departamento de Rentas de la Ilustre Municipalidad de SANTA CRUZ y la declaración notarial presentada por la solicitante, para la emisión de **Resolución de Cambio de Razón Social**, de local ubicado en Ruta Raúl de Ramón S/N°, Chomedahue, comuna de Santa Cruz, a nombre de D. TERESA VERÓNICA GIGLIO FERNÁNDEZ, RUN N° 7.350.222-5.

3. La necesidad de dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 9330 de fecha 30/10/2018, que modificó la razón social de la Resolución Exenta N° 1706141358 de fecha 29/05/2017, a nombre de FUENTES Y FERRADA LTDA., RUT N° 76.901.658-9, representada por D. ELLEN INÉS FUENTES ACUÑA, RUN N° 12.692.865-3.

4. Que de este modo y conforme a las facultades legales y reglamentarias delegadas con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **MODIFÍQUESE**, los vistos de la Resolución Exenta N° 1706141358 de fecha 29/05/2017, emanada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O`Higgins.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, de conformidad a lo resuelto en el punto anterior, que el local ubicado en RUTA RAÚL DE RAMÓN S/N,

CHOMEDAHUE, comuna de SANTA CRUZ, individualizado en el punto N° 1 de los Considerando, **es propiedad de D. TERESA VERÓNICA GIGLIO FERNÁNDEZ, RUN N° 7.350.222-5**, con domicilio en 2 de Octubre N°287, comuna de Santa Cruz.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en lo no modificado expresamente por la presente Resolución Exenta, rige en todas sus partes la Resolución Exenta N° 1706141358 de fecha 29/05/2017, emanada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, individualizada en el punto 1° precedente.

4. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 9330 de fecha 30 de octubre de 2018, emanada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

5. **CONTRÓLESE**, el pago del arancel respectivo, por la unidad correspondiente.

6. **NOTIFÍQUESE**, por funcionarios del Departamento de Acción Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS**



[Handwritten signature]

**DR. LUIS YÁVAR RIFFO
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO (2)
ELLEN FUENTES ACUÑA, REPRESENTANTE LEGAL FUNETES Y FERRADA LTDA.
DEPTO. ACCIÓN SANITARIA
OFICINA SANTA CRUZ
ARCHIVO

EN *Santa Cruz* A *29 MAY 2019* DE *10:20*
DOS MIL *diez y dos mil*, SIENDO LAS *10:20*
HORAS EN CALLE *Jucatan* N° *207* NOTIFIQUE
ADON *Teresa Giglio Fernandez* RESOLUCION N° *3675*
DE *08* DE *Mayo* 20 *19* Y ENTREGUE COPIA
INTEGRA DE ELLA ADON *Ella misma*
Y FIRMA.

RECEPTOR



 Sii Servicio de Impuestos Internos		Número de transacción: 1572945265
RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO		
<p>El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha 25 de Marzo de 2019, el cambio de giro de TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ, RUT: 7.350.222- 5.</p>		
Giro(s) Agregado(s)		
Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión	
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	
Glosa Descriptiva		
AGRICOLA SERVICIOS FORESTALES RESTAURANT TECNICO FORESTAL		
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD		
<p>Sr. Contribuyente: Se ha efectuado la verificación de sus antecedentes y como resultado de ello, ha quedado autorizado para timbrar documentos que dan derecho a Crédito Fiscal de IVA, tales como facturas o guías de despacho. Al concurrir a timbrar deberá presentar los antecedentes que correspondan a su actividad de los que aquí le indicamos: Contrato Autoriz. de Compra/Vta, Contrato Arriend./Compra Maquinarias, Contrato Arriend. /Compra Instalac., Facturas de Proveedores</p>		
INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA		
<p>A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deben ser destruidos en un plazo máximo de 30 días corridos.</p> <p>Debe hacerse presente al contribuyente, que los documentos que timbre en adelante, deberán contener la información modificada.</p>		
UNIDAD OPERATIVA		
<p>En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar el resto de sus trámites ante el SII en la Unidad Unidad SANTA CRUZ, ubicada en 21 DE MAYO 172, SANTA CRUZ</p>		

Se recomienda imprimir o guardar una imagen de este aviso como comprobante.

Imprimir

CAMBIO/AMPLIACION DE GIRO O ACTIVIDADES ECONOMICAS

A través de esta página se podrá agregar giros y/o eliminar giros existentes y/o modificar la Glosa Descriptiva de sus actividades si corresponde.

Nombre o Razón Social : TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ
RUT Contribuyente : 7.350.222- 5

Paso 1 de 3

En el caso de que Ud. desee agregar actividades económicas a su giro, tenemos a su disposición dos tipos de búsqueda de código de actividad económica:

1) Por palabra clave: Se debe ingresar todos los giros que desee agregar y separarlo con un espacio. (por ejemplo: PANADERIA CONTRATISTAS INGENIERO)

Búsqueda por palabra clave

2) Por rubro: La búsqueda en este caso, es de lo general a lo particular, se hace una búsqueda por rubro y finalmente en ese rubro, Ud. presiona ese botón y aparecen todos los giros relacionados con el rubro seleccionado y sus respectivos códigos de actividad económica.

Búsqueda por rubro

- Giros que posee el contribuyente y que puede eliminar:

Descripción	Código de Actividad	Eliminar Giro
CULTIVO DE TRIGO	011101	<input type="checkbox"/>
CULTIVOS FORRAJEROS EN PRADERAS MEJORADAS O SEMBRADAS; CULTIVOS SUPLEMENTARIOS FORRAJEROS	011902	<input type="checkbox"/>
CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS (INCLUYE EL CULTIVO DE ACEITUNAS)	012600	<input type="checkbox"/>
EXTRACCION DE MADERA	022000	<input type="checkbox"/>
VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, ARBOLES, SEMILLAS Y ABONOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477397	<input type="checkbox"/>
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	492300	<input type="checkbox"/>
ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	<input type="checkbox"/>
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.	749009	<input type="checkbox"/>

- Glosa Descriptiva de todas las Actividades que va a desarrollar

AGRICOLA SERVICIOS FORESTALES RESTAURANT TECNICO FORESTAL

Salir sin cambios

Continuar paso 2



MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO DE RENTAS

MEMORANDUM N° 57

DE : JEFE DEPARTAMENTO RENTAS
SR. ALEXIS PINTO ORELLANA

A : SECRETARIO MUNICIPAL
SR. FERMIN GUTIERREZ RIVAS

FECHA : 04 de julio del 2019

Junto con saludarle, y a través del presente documento, solicito por intermedio de usted, que comunique al concejo municipal que el certificado N° 540 debe ser modificado y aprobado puesto que se detecto un error en el set de requisitos, donde dice; otorgamiento de la patente de alcohol de **“RESTAURANTE DIURNO Y CABARET**, del cual debe decir; **RESTAURANT**, como lo indica el informe de la Dirección de Obras de fecha 29 de Mayo del 2019. (envío fotocopia de certificado N° 540 e informe de la Dirección de Obras).

Sin otro particular, saluda atte.



ALEXIS C. PINTO ORELLANA
JEFE DEPARTAMENTO RENTAS

Cc.
Archivo (1)
Control Interno (1)

20
04.07.19

CERTIFICADO N° 540

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 94° de fecha 18 de junio de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la patente de alcohol de "Restaurant Diurno y Cabaret" solicitada por Teresa Verónica Giglio Fernández RUT N° 7.350.222-5, la que funcionará en un local ubicado en Ruta Raúl de Ramón S/N, Chomedahue, comuna Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 18 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

**INFORME TECNICO DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PARA PATENTES
C.I.P.A.**

- 1.- **INTERESADO:** TERESA VERONICA GIGLIO FERNANDEZ
- 2.- **RUT.:** 7.350.222-5
- 3.- **GIRO QUE SOLICITA EJERCER:** RESTAURANT
4. **DIRECCION DE LA PROPIEDAD:** RUTA RAUL DE RAMON S/N° CHOMEDAHUE
SANTA CRUZ.
- 5.- **ZONIFICACION Y NORMAS DE ACUERDO AL PLAN REGULADOR VIGENTE:**
SE EMPLAZA EN LA ZONA: Z- RURAL, APTA PARA EL GIRO SOLICITADO.

URBANO..... RURAL.....X.....

6.- **OBSERVACIONES:**

EL LOCAL **CUMPLE** CON LAS EXIGENCIAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION PARA ESTE TIPO DE GIRO, CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACION N° 102/15.06.2012. Y RECEPCION DEFINITIVA N° 61/24.05.2016., SU ROL DE AVALUO ES EL N° 505-9.

- 7.- **FECHA DE APROBACION:** Santa Cruz, Mayo 29 del 2019.-



A circular official stamp of the Municipality of Santa Cruz is partially visible behind the signature. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ' and 'DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES'.

JOSE MIGUEL TORRES MORALES
Técnico Universitario en Obras Civiles
Inspector Municipal



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the printed name and title.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Constructor Civil
Director de Obras Municipales